

CUDAP:EXP-UNC: 69176 y 87/2012

Córdoba, 21 JUL 2014

VISTO: El Sumario ordenado por RR N° 3155/2012, en relación a la situación planteada con agente Ida del Valle Villafañe, Directora del Area Personal del Hospital Nacional de Clínicas, por no haber realizado el control de asistencia de los agentes Luis Leonardo López y Humberto Mario Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que en el Dictamen N° 54517/2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, (a fs 550), se desprende que "el Sumario por las faltas atribuidas a la agente Villafañe fue iniciado después de operada la prescripción de la acción disciplinaria, por lo que no correspondería aplicar la sanción disciplinaria aconsejada";

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS


RESUELVE

Art. 1°: No atribuir responsabilidad administrativa a la agente Ida del Valle Villafañe, Directora del Area Personal del Hospital Nacional de Clínicas, por la situación planteada ut supra, teniendo en cuenta lo expresado por Dictamen N° 54517/2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°: Protocolizar y comunicar.


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. DR. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

GLI.mmc.mr

2490